



**RESOLUCIÓN. N°. 0410 DE 2024 08 MAY 2024**

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 0202 DEL 20 DE MARZO DE 2024 - COMISION ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA – COP 16"**

**LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 0202 del 20 de marzo de 2024, creó la comisión accidental de seguimiento a las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia – COP 16, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, JULIA MIRANDA LONDOÑO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ERMES EVELIO PETE VIVAS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, CRISTIAN DANilo AVENDAÑO FINO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, DANIEL CARVALHO MEJÍA, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, GLORIA ELENA ARIZABAleta CORRAL, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERON, HERNANDO GONZÁLEZ y ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, la cual tendrá como objeto hacer seguimiento a las políticas en materia de biodiversidad biológica y su cumplimiento en Colombia; así como el acompañamiento al proceso de organización de la próxima conferencia de las partes del convenio de diversidad biológica (COP16).

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de seguimiento a las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia – COP 16, modificar los artículos primero (1º) y tercero (3º) de la Resolución No. 0202 del 20 de marzo de 2024, en lo que refiere a los integrantes de la comisión.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa





Continuación de la Resolución N.º 0410 DE 2023 08 MAY 2024

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 0202 DEL 20 DE MARZO DE 2024 - COMISION ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA – COP 16**

Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 0202 del 20 de marzo de 2024, en el sentido de retirar a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ETNA TAMARA ARGOTE CALDERON y en su remplazo designar a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, JUAN FERNANDO ESPINAL y JUAN CARLOS LOZADA VARGAS como nuevos integrantes de la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA – COP 16.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar al artículo tercero (3º) de la Resolución No. 0202 del 20 de marzo de 2024, el cual quedara así: " ... nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores:

- JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ
- JULIA MIRANDA LONDONO

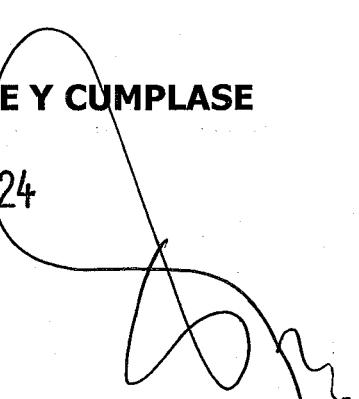
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 MAY 2024

  
**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Presidente

Archivo: Resolución  
Elaboro: Camilo Acuña C.  
Revisor: Claudia Oyuela

  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
(Firma en fe de lo actuado)





AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 25 de abril del 2024

Doctor

**ANDRÉS CALLE AGUAS**

**Presidente**

**Cámara de Representantes**

**Bogotá D.C**

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más cordial y respetuosa posible con el fin de que se me incluya en la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA—COP 16, designada por la resolución 0202 del 20 de marzo del 2024.

Considerando que mi participación en esta comisión accidental puede ser de gran beneficio para la misma, por el papel que he desempeñado mi función legislativa como miembro de la corporación en la Comisión Quinta y como parte de la mesa directiva de la misma como vicepresidente segundo.

Por lo anterior, ratifico mi interés por ser incluido como miembro de esta comisión accidental y de ante mano agradezco su diligencia en este tema.

Atentamente,

Juan Espinal

Representante a la Cámara



Bogotá D.C. 16 de abril de 2024

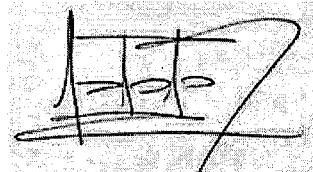
Honorable Representante  
**Andrés David Calle Aguas**  
Presidente Cámara de Representantes  
Cuidad

**Asunto:** Solicitud pertenecer a la comisión accidental de seguimiento a las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia -COP16.

Apreciado presidente Calle,

Por medio del presente, respetuosamente solicito ser considerado como miembro de la “**COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA, CONOCIDA COMO COP16, CREADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0202 DE 2024**”. Mi interés en formar parte de esta comisión se fundamenta en que el Departamento del Chocó podría beneficiarse de los eventos que se desarrollarán en el Valle del Cauca y el Pacífico Colombiano.

Atentamente,



**JAMES MOSQUERA** Torres  
Representante a la Cámara  
CITREP Chocó- Antioquia



James.mosquera@camara.gov.co



(+57) 312 575 9728

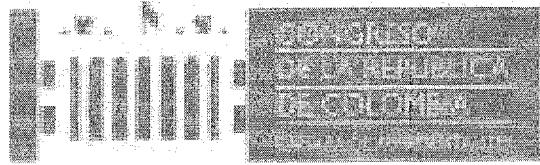


Edificio Congreso Oficina 501



@JamesMosqueraT





**Presidente  
ANDRÉS CALLE AGUAS  
PreidCámaras de Representantes  
Bogotá D.C.**

**REF: Solicitud ingreso Comisión Accidental**

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más cordial y respetuosa posible con el fin de que se me incluya en la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA – COP 16, designada por la Resolución 0202 del 20 de marzo del 2024.

Considerando que mi participación en esta comisión accidental puede ser de gran beneficio para la misma, por el papel que he desempeñado en mi función legislativa.

Por lo anterior, ratifico mi interés por ser incluido como miembro de esta comisión accidental y de antemano agradezco su atención.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Lozada".

**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara





Bogotá D.C. 24 de abril de 2024

Honorable Representante  
**ANDRÉS DAVID CALLE**  
Presidente de la Cámara de Representantes  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Ref. Retiro Comisión Accidental de Seguimiento a las Políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia - COP 16**

Respetado presidente Andrés Calle

Comedidamente, solicito mi retiro de la Comisión Accidental de Seguimiento a las Políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia - COP 16 como miembro y coordinadora de la misma, de acuerdo con lo designado en la Resolución 0202 del 20 de marzo de 2024 emitida por la Presidencia de la Cámara de Representantes.

De antemano agradezco su atención y trámite respectivo.

Cordialmente,

ETNA TÁMARA ARGOTE CALDERÓN  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Pacto Histórico PDA-LLS

Senado al que asistieron el Sr. Ministro de Transporte Dr. William Fernando Camargo Triana, la Directora (E) de INVIAS y actual Viceministra de Infraestructura Dra. María Constanza García Alicastro y el actual Presidente de la ANI Dr. Francisco Ospina Ramírez, a partir del cual se concluyó que el proyecto Pasto - Popayán NO cuenta con marco fiscal; la doble calzada Pasto - Ipiales quedará inconclusa por la sustracción del tramo San Juan - Ipiales y la falta de estudios y diseños definitivos para el tramo Pasto - Catambuco; así como la necesidad de un recurso adicional por \$1.9 billones para poder concluir la construcción de la variante San Francisco - Mocoa.

En consecuencia, solicitamos a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, se cree una comisión accidental, que se denomine "*Por la conectividad vial en los departamentos de Nariño, Cauca y Putumayo*", la cual deberá adelantar diálogos directos entre el Gobierno y el sector Transporte para hacerle seguimiento a los proyectos:

1. La construcción de infraestructura vial como la doble calzada Pasto – Popayán.
2. La terminación de la variante San Francisco- Mocoa.
3. La terminación de Doble Calzada Pasto-Ipiales.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución de estos corredores viales de inmensa importancia para el sur occidente del país por parte del Gobierno Nacional.

### Objetivo

Esta comisión busca hacerles seguimiento permanente a los proyectos viales en los departamentos de Nariño, Cauca y Putumayo, con el fin de asegurar la ejecución de los mismos.

En el mismo sentido, realizar un acompañamiento a las entidades del sector transporte, con el fin de avanzar en el desarrollo y materialización de las obras.

### Funciones

- Esta comisión está facultada para hacer mesas de trabajo, realizar audiencias públicas, conversatorios, foros y las que sean necesarias con los actores involucrados para el cumplimiento de los fines de esta comisión en los departamentos de Nariño, Cauca y Putumayo.
- Convocar a entidades del orden nacional y regional.

---

#### Pasto:

Edificio Net 31  
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401  
Teléfono: 3226840641

#### Bogotá:

Edificio nuevo del Congreso  
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B – 316B  
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Camilo Andres Acuña Carrillo &lt;camilo.acuna@camara.gov.co&gt;

**Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL**

2 mensajes

Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>  
 Para: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>  
 CC: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

26 de abril de 2024, 1:38 p.m.

Buenos días

Por instrucciones del doctor Leonardo Guzmán Oviedo, Secretario Privado de la Presidencia de la Cámara de Representantes nos permitimos trasladar para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Presidencia

Cámara de Representantes

presidencia@camara.gov.co

Teléfono 3904050

----- Forwarded message -----

De: KENIA LUCIA PEÑA BUSTAMANTE <kenia.bustamante@camara.gov.co>  
 Date: vie, 26 abr 2024 a la(s) 11:39 a.m.  
 Subject: ENVIO AUTORIZACIÓN DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL  
 To: Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>

Buenos días

Cordial Saludos Magda,

Por instrucciones del doctor Leonardo Guzmán Oviedo, Secretario Privado de la Presidencia de la Cámara de Representantes, de manera respetuosa me permito solicitarle se envíe al Funcionario Camilo Acuña de Secretaría General de Cámara, esta autorización para que proceda a proyectar la Resolución de modificación de **COMISIÓN ACCIDENTAL**; atendiendo a la solicitud realizada por los Honorables Representantes a la Cámara. La cual relaciono a continuación y adjunto para su verificación.

SOLICITUDES DE PARTICIPACION COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES				
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comision	Solicitud	No. Resolucion
25/04/2024	H.R. Juan Fernando Espinal Ramirez	COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA, CONOCIDA COMO COP16	Solicitud pertenecer a la comisión accidental de seguimiento a las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia -COP16.	Resolucion N° 0202 DE 2024

SOLICITUDES DE RENUNCIA COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES			
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comision	Resolucion que designa
17/4/2024	H.R. Edna Tamara Argote	Retiro Comisión Accidental de Seguimiento a las Políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia - COP 16	No. 0202 del 20 de marzo de 2024

Agradezco su colaboración y diligencia,

Atentamente,

**Kenia Peñata Bustamante**  
 Abogada  
 UTL HR. ANDRES CALLE AGUAS

18. Carta comisión accidental 3.pdf

RETIRO COMISIÓN COP 16.docx.pdf

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustralga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustralga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>  
 Para: Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>  
 CC: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

26 de abril de 2024, 1:39 p.m.

Buenas tardes,

Por instrucciones del Presidente de la Cámara de Representantes, de manera respetuosa nos permitimos autorizar para que proceda a proyectar la Resolución de modificación de **COMISIÓN ACCIDENTAL**; atendiendo a la solicitud realizada por los Honorables Representante a la Cámara. La cual relaciono a continuación y adjunto para su verificación.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]



Presidencia

Cámara de Representantes

presidencia@camara.gov.co

Teléfono 3904050

18. Carta comisión accidental 3.pdf

RETIRO COMISIÓN COP 16.docx.pdf

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustralga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

[Texto citado oculto]



Camilo Andres Acuña Carrillo &lt;camilo.acuna@camara.gov.co&gt;

**Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL**

1 mensaje

Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>  
 Para: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>  
 CC: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

23 de abril de 2024, 12:09 p.m.

Buenos días

Por instrucciones del Presidente de la Cámara de Representantes, de manera respetuosa nos permitió autorizar para que proceda a proyectar la Resolución de modificación de **COMISIÓN ACCIDENTAL**; atendiendo a la solicitud realizada por los Honorables Representantes a la Cámara. La cual relaciono a continuación y adjunto para su verificación.

<b>SOLICITUDES DE PARTICIPACION COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES</b>				
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comisión	Solicitud	No. Resolución
18/04/2024	H.R. JAMES MOSQUERA Torres	COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA, CONOCIDA COMO COP16	Solicitud pertenecer a la comisión accidental de seguimiento a las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia -COP16.	RESOLUCIÓN NÚMERO 0202 DE 2024

<b>SOLICITUDES DE RENUNCIA COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES</b>			
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comisión	Resolución que designa
17/4/2024	H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS	Renuncia a Comisión Accidental de Seguimiento a los Derechos Fundamentales al Agua y la Biodiversidad	No. 0793 del 05 de abril de 2022

Agradezco su colaboración y diligencia,

Cordialmente,



Presidencia

Cámara de Representantes

presidencia@camara.gov.co

Teléfono 3904050

H.R. James Mosquera Solicitud pertenecer comisión a...

Renuncia Comisión Agua - Representante Juan Carlo...

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o

30/4/24, 15:08

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFI...

impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.